

ORTIZ VIDAL, M. D., *La adopción internacional tras la Ley 26/2015*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2020, 262 pp.

En España, los casos de adopción internacional han disminuido en un 90% en algo más de diez años (de 5541 en 2004 a 531 en 2017). Probablemente, debido, entre otras razones, a las diversas crisis, las restricciones que han ido imponiendo los diferentes países (sobre todo Rusia y China), el prolongado tiempo de espera y el aumento del fenómeno de la gestación subrogada en el extranjero. De alguna manera, se ha transitado hacia la *normalización* de la institución de la adopción internacional -en los últimos años, incluso por debajo de la adopción nacional (680 casos en 2017)- pues España se situaba entre los primeros países del mundo en el número de adopciones internacionales.

Precisamente en este *nuevo* contexto para la adopción internacional, la obra de la profesora ORTIZ VIDAL resulta claramente imprescindible. La propia actualidad legislativa del tema es, asimismo, muestra de ello, siendo que incluye, tanto las modificaciones de la 2015 de la Ley de adopción internacional 54/2007, como el reciente Real Decreto 165/2019 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de adopción internacional. En relación, asimismo, con instrumentos internacionales como el Convenio de la Haya de 1993 relativo a la protección del niño y, sobre todo, las perspectivas de la Unión Europea relativas a la Propuesta del Parlamento europeo sobre el Reglamento de reconocimiento transfronterizo de resoluciones en materia de adopción. A mayor abundamiento, la autora incide acertadamente en aspectos clave como, por supuesto, el interés superior del menor (*versus* la necesidad de protección de estos menores) o la *nueva conceptualización* del carácter internacional de la misma tras las reformas legislativas. Pero también abarca otros aspectos del mayor interés como son, el coste económico de la adopción o el derecho a los orígenes biológicos del menor (con especial referencia a los asuntos *Odièvre* y *Godelli* del TEDH).

Desde el punto de vista de su contenido y metodología, y dada la seriedad y solvencia investigadora ya conocida de la autora, el tratamiento de las cuestiones resulta impecable al combinar su utilidad práctica con el análisis jurídico en profundidad de las cuestiones clásicas del Derecho internacional privado: *fórum*, *ius* y eficacia extraterritorial. En este sentido, resalta el itinerario procedimental al que nos invita la profesora ORTIZ VIDAL a lo largo de todas las etapas e hipótesis que pueden darse en las situaciones de adopción internacional. Desde la fase administrativa previa -capítulo segundo-, pasando por la constitución judicial (con especial referencia a la competencia judicial y al Derecho aplicable) -capítulo tercero-, hasta el reconocimiento transfronterizo y la inscripción de las resoluciones en materia de adopción -capítulo cuarto-.

Esta circunstancia, no solo permite un análisis completo del fenómeno para juristas y académicos, sino que lo convierte en un instrumento extraordinariamente práctico para los operadores jurídicos (e, incluso, de interés general para ciudadanos implicados o, simplemente, interesados) . Tal es así, que el libro incluye al final una práctica *Guía procedimental de la constitución de una adopción internacional* con esquemas y tablas explicativas de todo el proceso y el marco normativo.

La oportunidad de este trabajo es todavía mayor teniendo en cuenta los pocos estudios recientes existentes sobre la materia desde una perspectiva científico-jurídica internacional privatista y simultáneamente y como se ha señalado también muy práctica.

En definitiva, idoneidad, actualidad y oportunidad de una obra sobre la adopción internacional que seguro contribuye al mejor conocimiento del modelo, su aplicación práctica y, en última instancia, a la protección de los menores en situaciones de vulnerabilidad.

Isabel Reig Fabado
Universidad de Valencia